

Durante el mes de febrero de 2024, se han publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), el Boletín Oficial del Estado (BOE) y los Boletines de las Comunidades Autónomas, las siguientes normas de Seguridad y Salud que resultan de interés o de aplicación.

#### LEGISLACIÓN NACIONAL

[ORDEN PJC/133/2024, de 20 de febrero, por la que se modifica, en lo que respecta a exenciones relativas al uso de plomo y mercurio, el anexo IV del Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.](#)

##### Resumen

Se añaden los apartados 41 bis y 49 al anexo IV del Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.

[RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2024, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas UNE anuladas durante el mes de enero de 2024.](#)

##### Resumen

Normas españolas UNE anuladas durante el mes de enero de 2024, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente resolución.

[RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2024, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se someten a información pública los proyectos de normas europeas e internacionales que han sido tramitados como proyectos de norma UNE por la Asociación Española de Normalización, correspondientes al mes de enero de 2024.](#)

##### Resumen

Relación de proyectos de normas que una vez aprobados como normas europeas e internacionales serán adoptados como normas UNE y que figuran en el anexo que se acompaña a la presente resolución, con indicación del código, título y duración del período de información pública establecido para cada proyecto, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución.

#### CONVENIOS COLECTIVOS

[RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VII Convenio colectivo de industrias de ferralla 2023-2024.](#)

##### Resumen

El presente convenio colectivo de trabajo obliga a todas las empresas dedicadas a la elaboración, transformación, comercialización, colocación y/o montaje en obra de acero

corrugado y mallazos electrosoldados, para armaduras pasivas y hormigón estructural, incluso sean actividades que conlleven alguna elaboración constructiva en obras civiles, públicas, privadas y otros trabajos, así como a todas las personas trabajadoras, sea cual sea su categoría profesional, presten sus servicios para las empresas dentro del ámbito de aplicación del mismo.

[RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VIII Convenio colectivo estatal del sector de fabricantes de yesos, escayolas, cales y sus prefabricados](#)

#### Resumen

El presente convenio colectivo se suscribe al amparo del título III del Estatuto de los Trabajadores (en adelante «ET») y goza de eficacia general, obligando a todas las asociaciones y entidades, así como empresas y personas trabajadoras, comprendidas dentro de sus ámbitos funcional, personal y territorial y durante todo su período de vigencia.

### UNIÓN EUROPEA

[REGLAMENTO \(UE\) 2024/590, de 7 de febrero de 2024 sobre las sustancias que agotan la capa de ozono, y por el que se deroga el Reglamento \(CE\) n.o 1005/2009.](#)

#### Resumen

El presente Reglamento establece normas sobre la producción, importación, exportación, introducción en el mercado, almacenamiento y posterior suministro de sustancias que agotan la capa de ozono, así como sobre su uso, recuperación, reciclado, regeneración y destrucción, y sobre la notificación de información acerca de dichas sustancias y sobre la importación, exportación, introducción en el mercado, posterior suministro y uso de los productos y aparatos que contienen sustancias que agotan la capa de ozono o cuyo funcionamiento depende de ellas.

[REGLAMENTO 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero, por el que se modifica la Directiva \(UE\) 2019/1937, y se deroga el Reglamento \(UE\) n.o 517/2014.](#)

#### Resumen

El presente Reglamento:

- a) establece normas sobre la contención, el uso, la recuperación, el reciclado, la regeneración y la destrucción de los gases fluorados de efecto invernadero y sobre las medidas de acompañamiento conexas, como la certificación y la formación, que incluye la manipulación segura de los gases fluorados de efecto invernadero y de sustancias alternativas que no son fluoradas;
- b) impone condiciones a la producción, la importación, la exportación, la introducción en el mercado, el suministro y el uso posteriores de los gases fluorados de efecto invernadero y de determinados productos y aparatos que contienen gases fluorados de efecto invernadero o cuyo funcionamiento depende de dichos gases;
- c) establece condiciones a determinados usos de gases fluorados de efecto invernadero;

d) establece límites cuantitativos para la introducción en el mercado de hidrofluorocarburos; e) establece normas sobre notificación.

[DECISION 2024/564, de 14 de febrero de 2024, relativa a las normas armonizadas para las calderas de combustible sólido y los equipos combinados compuestos por una caldera de combustible sólido, calefactores complementarios, controles de temperatura y dispositivos solares elaboradas en apoyo del Reglamento Delegado \(UE\) 2015/1187 y del Reglamento \(UE\) 2015/1189.](#)

#### Resumen

Relativa a las normas armonizadas para las calderas de combustible sólido y los equipos combinados compuestos por una caldera de combustible sólido, calefactores complementarios, controles de temperatura y dispositivos solares elaboradas en apoyo del Reglamento Delegado (UE) 2015/1187 y del Reglamento (UE) 2015/1189.

## LEGISLACIÓN COMUNIDADES AUTÓNOMAS

---

BOLETÍN OFICIAL DE ANDALUCÍA (BOJA)

---

[LEY 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental \(Actualizada con las últimas modificaciones introducidas por el Decreto-ley 3/2024\)](#)

#### Resumen

El objeto de la presente Ley es establecer un marco normativo adecuado para el desarrollo de la política ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de los instrumentos que garanticen la incorporación de criterios de sostenibilidad en las actuaciones sometidas a la misma.

---

DIARIO OFICIAL DE LA GENERALITAT DE CATALUÑA (DOGC)

---

[RESOLUCIÓN ACC/428/2024, de 14 de febrero, por la que se aprueba el Programa de inspección ambiental integrada de Cataluña para el año 2024.](#)

#### Resumen

El plan de inspección ambiental integrada es un documento marco de carácter plurianual que ofrece las orientaciones estratégicas en materia de comprobación y verificación de las actividades que cubre con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones ambientales establecidas en las autorizaciones ambientales. El plan se instrumenta mediante programas anuales

---

BOLETÍN OFICIAL DE EXTREMADURA (BOE)

---

[RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2024, de la Secretaría General, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2024, por el que se aprueba el Plan Integrado de Residuos de Extremadura \(PIREX\) 2023-2030.](#)

#### Resumen

Entre los objetivos estratégicos del Plan Integrado de Residuos de Extremadura (PIREX) 2023-2030 figuran el proteger la salud humana y el medio ambiente mediante una gestión adecuada de los residuos, y contribuir a la lucha contra el cambio climático y otros impactos negativos asociados a la producción y gestión de residuos.

---

BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA (BOR)

---

[RESOLUCIÓN 49/2024, de 29 de enero, de la Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua, por la que se aprueba el Programa de Inspección Medioambiental de La Rioja para el año 2024.](#)

#### Resumen

Constituye el instrumento principal a la hora de desarrollar las actuaciones de inspección y control ambiental, además de posibilitar el seguimiento de los planes, proyectos y actividades sometidas a los distintos regímenes de intervención administrativa ambiental y autorizaciones sectoriales en las materias que son competencia de la Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja

---

BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA (BON)

---

[ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 31 de enero de 2024, por el que se aprueba la revisión del Plan de Residuos de Navarra 2017-2027.](#)

#### Resumen

Acuerdo Programático para el Gobierno de Navarra, Legislatura 2015-2019, recoge en el Bloque 5, Medio ambiente, en el apartado D, Residuos, la elaboración de un nuevo Plan, tras un adecuado proceso participativo de la sociedad civil y de los agentes implicados, tratando de establecer las mejores técnicas para el tratamiento de cada una de las fracciones, todo ello desde el punto de vista económico, social y medioambiental y aplicando los principios de la economía circular.

---

BOLETÍN OFICIAL DE MADRID (BOM)

---

[ORDEN 163/2024, de 22 de enero, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se modifica la Orden 9344/2003, de 1 de octubre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se establece el procedimiento para la tramitación, puesta en servicio e inspección de las instalaciones eléctricas no industriales conectadas a una alimentación en baja tensión.](#)

#### Resumen

Se modifica la Orden 9344/2003, de 1 de octubre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se establece el procedimiento para la tramitación, puesta en servicio e inspección de las instalaciones eléctricas no industriales conectadas a una alimentación en baja tensión.

[LEY 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático.](#)

**Resumen**

La presente ley, en el marco de lo establecido por la legislación europea y estatal, tiene por objeto establecer el marco jurídico estable para alcanzar la neutralidad climática en Euskadi a más tardar en el año 2050.

Sin perjuicio de lo recogido en el párrafo anterior, se realizarán los esfuerzos necesarios para alcanzar dicha neutralidad en el año 2045, empleando para ello todas las actuaciones de descarbonización recogidas en la presente ley, junto con los mecanismos de financiación que soporten dichas actuaciones.

Dichos objetivos se lograrán mediante la descarbonización de la actividad socioproductiva, la transición a una economía circular y la adaptación al cambio climático, buscando la implantación de un modelo de desarrollo que genere empleo digno y reduzca las desigualdades.

Así mismo, es objeto de esta ley aumentar la resiliencia del territorio al cambio climático y aprovechar las oportunidades sociales, empresariales y económicas que ofrece la transición energética.